

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS and ULTRAMAR, listing subscription rates for different regions and terms.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), en despacho de 20 del actual, ha tenido á bien nombrar para los curatos que á continuación se expresan á los sujetos siguientes:

DIÓCESIS DE SANTANDER.

- List of appointments for various dioceses including Santander, Zamora, and others, listing names and titles.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 44.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo que sigue: «Atendido lo expuesto por V. E. en su comunicación de 11 del actual, se ha servido resolver S. M. la Reina (Q. D. G.) que interin se oye el parecer de la sección de Guerra del Consejo Real, se suspendan los efectos del reglamento aprobado en 21 de Diciembre último para municionar al ejército en tiempo de paz, quedando entre tanto vigente el que ántes regia de 30 de Noviembre de 1844.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Sr.....

Por Real orden de 20 de Febrero, comunicada al Inspector general de Carabineros, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder al cabo segundo de dicho cuerpo, Miguel Baquero Fernandez, la cruz pensionada de Maria Isabel Luisa, y la sencilla de la misma clase á José Pacheco y Cayetano Payana, patron de un bote el primero, y cabo de matrícula el segundo, por haber salvado á seis individuos naufragos de la tripulación del místico español San Rafael, y asimismo á 13 pasajeros que este conducia; siendo al propio tiempo la Real voluntad de S. M. que este hecho se publique en la Gaceta para satisfacción de los interesados.

Por otra Real orden de 21 de Febrero, comunicada al Inspector general de Carabineros, se ha servido conceder S. M. la Reina (Q. D. G.) á los individuos de dicho cuerpo, Antonio Sanchez, Vicente Lopez la Calle, Dámaso Salgado Lamas y Lorenzo Borrás Morla, la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa por el socorro que prestaron á los naufragos del bergantín frances Lebrer, salvando la vida á seis de su tripulación durante un fuerte temporal; siendo la Real voluntad de S. M. que se publique este hecho en la Gaceta para satisfacción de los interesados.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

CIRCULARES DE LA INSPECCION DE LA GUARDIA CIVIL.

Tercera seccion.—Circular núm. 5.

En el exámen que mensualmente practico de los estados de fuerza que me remiten los Jefes de tercio respaldados con la que tiene cada compañía, y la confronta que hago de estos con los de situación que me dirigen los Comandantes del Cuerpo en las provincias, he advertido, respecto á los del presente mes, una diferencia notable en la fuerza de ámbas armas, y particularmente en la de infantería, consistiendo esta en que algunos Comandantes no incluyen en el estado de situación la fuerza que tienen fuera de la provincia. En su consecuencia he dispuesto prevenir á V. que en lo sucesivo, el total de la fuerza que figure en el estado de situación de esa provincia ha de ser igual al de la fuerza efectiva de que conste la compañía de su mando, poniendo los destinos en que se encuentren los que no se hayan incorporado,

ó por cualquiera motivo no se hallen en la provincia en que presta el servicio la compañía. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1857.—Almudena.—Sr. Comandante del Cuerpo en la provincia de....

Seccion central.—Circular núm. 29.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dijo á mi digno antecesor, en 26 de Febrero del año próximo pasado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de lo manifestado por V. E. en 27 de Junio del año próximo pasado, al elevar á este Ministerio la instancia promovida por el Coronel graduado D. Antonio Amil y España, primer Capitan de infantería, segundo Jefe del quinto tercio de la Guardia civil de su cargo, en solicitud de que se le declare el empleo de primer Comandante de dicha arma con la antigüedad de 18 de Abril anterior, en que dice debió ser ascendido á primer Capitan del Cuerpo, en lugar del de igual clase D. Manuel Seco, que era más moderno, subsanándole de los perjuicios que por esta razon se le han irrogado en su carrera. Y S. M., teniendo presente que al interesado le fué ya conferido por Real orden de 14 de Enero último el empleo de primer Comandante de infantería para que V. E. le propuso en 29 de Diciembre anterior, y en vista de lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente ir sobre el particular, se ha servido declararle, de conformidad con su dictamen, la antigüedad de 18 de Abril de 1849 en el empleo de primer Capitan del Cuerpo, y la de 14 del mismo mes del año último en el de primer comandante ya referido, puesto que en aquella fecha llenó las condiciones de reglamento, quedando así indemnizado del perjuicio que indudablemente se le infringió al anteponerle á D. Manuel Seco para el ascenso á primer Capitan, cuando él era ya más antiguo en la anterior clase, según aparece corroborado.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo traslado á V. S. para que en ese tercio tenga conocimiento de la alteracion que, consecutiva á lo mandado en la preinserta Real orden, sufre la escala publicada en este año.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1857.—Almudena.—Sr. Jefe del ... tercio.

Por Real orden de 9 del actual, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se ha servido S. M. mandar que en su Real nombre se den las gracias al Teniente del sétimo tercio D. Guillermo Falgueras é individuos que le acompañaron en el descubrimiento y captura de los autores del cautiverio de D. Salvador Fernandez, vecino de Coin, en la provincia de Málaga.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia.—En los autos que por recurso de nulidad ante Nos penden, entre partes, de la una D. José Ramon Ruibal, de la otra el cura ecónomo de la parroquia de Santiago de la ciudad de la Coruña, como presidente de la Cofradía de Animas establecida en aquella, y los estrados del Tribunal por otro interesado que no ha comparecido, sobre validez ó nulidad de un legado, de los cuales resulta: que Doña Maria Ruibal, viuda y sin herederos forzosos, otorgó su testamento en la Coruña en 2 de Setiembre de 1836, distribuyendo su herencia entre varios sobrinos, y disponiendo en la cláusula cuarta lo siguiente:

«Dejo por via de legado, donacion, ó el que más cañida tenga en derecho á la Cofradía de las benditas Animas de la parroquia de Santiago de esta ciudad, mi casa donde habito, sita en la calle de las Damas de esta ciudad, para que pueda la misma cofradía invertir su producto en sufragios de las mismas Animas para siempre.»

Que el año 1849 falleció la Doña Maria Ruibal bajo el citado testamento, é interpuesta demanda por D. José Ramon Ruibal en el concepto de sobrino suyo, para que se declarase intestada á la Doña Maria con respecto al legado de la cláusula 4.ª, y el de otra de que hoy no se trata, la contradujo el presidente de la citada Cofradía, y se dictó sentencia por el Juez de primera instancia de la Coruña en 24 de Enero de 1852, declarando válido y subsistente el legado de la casa calle de las Damas de aquella ciudad, núm. 5, hecho á la Cofradía de las Animas de la parroquia de Santiago, á la que fuese entregada para que su producto en venta se invirtiese en los sufragios determinados por la testadora.

Que dicha sentencia fué revocada con las declaraciones consiguientes por la que se dictó en grado de vista; mas por la de revista de la Sala segunda de la Audiencia de la Coruña de 2 de Noviembre de 1853 se suplió esta y se confirmó la del Juez de primera instancia, entendiéndose que la venta de la casa legada había de hacerse en pública subasta, entregándose el producto á la Cofradía de Animas de la parroquia de Santiago de la expresada ciudad ó su representante en el pleito; contra cuyo fallo de revista, suponiéndole contrario á los artículos 15 y 16 de la ley de 11 de Octubre de 1820, se interpuso por D. José Ramon Ruibal el recurso de nulidad pendiente.

Considerando que los artículos 15 y 16 de la ley de 11 de Octubre de 1820 solo prohíben, á las Corporaciones y establecimientos llamados manos muertas, la adquisicion de bienes inmuebles y adquisicion ó imposicion de cualquiera especie de gravámen sobre los mismos: Considerando que en la cláusula 4.ª del testamento de Doña Maria Ruibal hay un mero legado del producto ó sea valor de la casa de la testadora, para que la

Cofradía de Animas lo invierta para siempre en sufragios de las mismas, lo cual no está prohibido en la citada ley, porque no se amortizan ni gravan bienes inmuebles.

Considerando que á esta inteligencia de la cláusula 4.ª no se opone la frase «para siempre,» porque de la misma usó la testadora como por fórmula en la generalidad de las cláusulas restantes á pesar de que en ninguna de ellas estableció gravámen permanente sobre sus bienes:

Considerando que al declararlo así la Sala segunda de la Audiencia de la Coruña en su sentencia de revista, que dispone la venta de la casa en pública subasta para el cumplimiento de la última voluntad de Doña Maria Ruibal, no ha infringido las disposiciones de la ley de 11 de Octubre de 1820:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por D. José Ramon Ruibal, á quien condenamos en las costas, y en la pena de los 10,000 rs. de que tiene otorgada obligación, condenaciones que satisfará cuando llegue á mejor fortuna, distribuyéndose entonces la pena con arreglo á derecho.

Y por esta nuestra sentencia definitiva, que se publicará en la Gaceta del Gobierno, y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—El Marques de Gerona.—Juan Martin Carranolino.—Ramon Maria de Arriola.—Joaquin de Roca.—Juan Maria Bec.—Vicente Valor.

Publicacion. Leida y publicada fué la sentencia que precede por el Ilmo. Sr. D. Ramon Maria Fonseca, Presidente de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la misma, de que certifico como escribano de Cámara habilitado en dicho Supremo Tribunal. Madrid 23 de Febrero de 1857.—Luis Calatraveño.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1857.

Table with 6 columns: HORAS, BARÓMETRO REDUCIDO Á Pulgadas inglesas and Milímetros, TERMÓMETRO EN Grados Reaumur and Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, Calor máximo del día, and Calor mínimo del día.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS

DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los señores que á continuación se expresan se servirán presentarse en esta Ordenacion general para prestar su conformidad en las liquidaciones respectivas de haberes, y los que tengan su residencia en provincias darán aviso á la misma Ordenacion para remitir las suyas á los Sres. Gobernadores: en la inteligencia de que, trascurridos 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio sin haberlo verificado, se tendrá como prestada la conformidad, y se remitirá á la Direccion general de la Deuda pública para los usos convenientes, segun se previene en el art. 7.º de la Real orden circular de 30 de Enero de 1852.

- Ilmo. Sr. D. Antonio Lopez de Córdova. D. Santiago Esquivias. D. Antonio Trejo y Peñalosa. D. Juan Mendez Hevia. D. José Robledo. D. Simon Serrano. D. Antonio Fernandez Blanco.

- D. Eusebio Muñoz. D. Antonio Fernandez. D. Antonio Fontanilles. D. Felipe Fernandez Galvez. D. Mariano Torres. D. Silvestre Quintana. D. Fausto Miguel. D. Félix del Valle. D. Matías Eguren. D. Manuel Estéban. D. Sebastian Iradier. D. Angel Incenga. D. Manuel Silvestre. D. Ramon Carnicer. D. José Alvarez. D. José Antonio de Juan. D. Gregorio Ceruelo de Velasco. D. José Rodríguez y Martínez. D. Ricardo Montero. D. Cristóbal Mazon. D. Manuel Martinez Valle. D. Francisco Martinez Orinaga. D. Calixto Villanueva. D. Manuel Montesinos. D. Manuel Maria de Mendoza. D. Ignacio Ferrer.

Madrid 26 de Febrero de 1857.—Angel G. Segovia.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera quincena del mes de Febrero de 1857.

Nota de los granos, harinas y demas semillas alimenticias que se han introducido en el reino procedentes del extranjero, en virtud del Real decreto de 11 de Julio último, por las Aduanas que se expresarán á continuación, y segun los datos que existen en la seccion de Estadística comercial.

Large table with columns for Aduanas, AVENA, CEBADA, CENTENO, GARBANZOS, GUIJAS, HABAS, HABICHUELAS, MAIZ, TRIGO, HARINA, PATATAS. Includes sub-columns for Band. nac., Band. extr., and TOTAL for each category across various provinces.

NOTA. Por las Aduanas de Castellon, Orense, Vigo y Rivalco no se ha hecho ninguna introduccion en la quincena que comprende el presente estado.—Madrid 24 de Febrero de 1857.—V.º B.—El Director general, José G. Barzanallana.—El Subdirector, Jefe de la seccion, Joaquin Canga-Argüelles.

SECCION DE CONTABILIDAD.

ESTADO parcial, con distincion de provincias, de los bienes enajenados por ventas realizadas en pública remate á virtud de las leyes de desamortizacion de 1.º de ventas que obran en esta Direccion general.

BIENES DEL ESTADO.

Table with columns: PROVINCIAS, FINCAS DEL ESTADO, DEL CLERO REGULAR, DEL CLERO SECULAR, DE LAS ORDENES MILITARES, DEL SECUESTRO DEL EX-INFAANTE D. CARLOS. Includes rows for provinces like Alava, Alcala, Alicante, etc.

NOTAS. 1.º No estan comprendidas en este estado unas 9,000 fincas que se hallan rematadas en pública subasta, pero que se encuentran pendientes de aprobacion, sin haber recaido la sancion de la Junta superior de ventas, á virtud de la suspension acordada en los Reales decretos de 2.º Aun cuando por los datos anticipados que obran en esta Direccion constan redimidos 430,066 censos y foros, la mayor parte de ellos de menor cuantia, no ha sido posible incluir el completo de este número por ignorarse las procedencias cuyos datos estan pedidos á las 13 Madrid 31 de Enero de 1857.—El Director general, Luis de Estrada.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre último, esta Direccion general ha señalado el 20 de Marzo próximo, á las doce del día, para la adjudicacion en segunda subasta pública de la construccion de dos gabarras para elevar los pontones móviles del astillero de Deusto, en la ria de Bilbao, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 22,580 rs.

Pliego de condiciones bajo las que la Comisaria general de la Obra pia de Jerusalem saca á pública subasta el suministro de cal, yeso, ladrillo y baldosa que necesita invertirse en las obras de reparacion que se estan ejecutando en el edificio templo San Francisco el Grande de esta corte.

1.º La cal será de la Alcarria ó de Valdemorillo, en terron, sin hueso y de la mejor calidad, teniendo que pesar cada fanega cinco arrobas. La que no reuna estas circunstancias será desechada, siendo obligacion del contratista reponerla sin exigir por ello ninguna indemnizacion ni abono.

Un solar en la misma calle, núm. 6 moderno, 4 antiguo, de dicha manzana, que comprende 3,698 pies de sitio, y ha sido tasado en 29,534 rs.

cho Domenech, á evacuar el traslado que les está concedido, de una peticion de los síndicos del mismo concurso, para discutir la preferencia de créditos entre el expresado D. Francisco Domenech y los hermanos y sobrinos Buixó. Con prevencion que no compareciendo dentro de dicho término, por sí ó por medio de procurador, seguirán los autos su curso, parándosele el perjuicio que haya lugar.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 23 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de dos gabarras para elevar los pontones móviles del astillero de Deusto, en la ria de Bilbao, se comprometo á tomar á su cargo dicha construccion con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga, añadiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

2.º El precio máximo fijado para cada fanega de cal de la Alcarria será el de 14 rs. vn., y siendo de Valdemorillo el de 13 rs. fanega, y una y otra, como queda dicho, faja de todo hueso, descontando el que resulte despues de pagada y zarandada.

Las de San Juan de Regla de esta ciudad; Cervera de Rio Pisuerga; Taranilla y su anejo Soto; San Llorente del Páramo; Valdesad de los Oteros, y Villamarco.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el escribano del número D. Manuel del Castillo y Alca, se sustaban, á voluntad de su dueño, unas fincas rústicas y urbanas, sitas en el pueblo de Torrijón de Ardoz, y su término cerca de Alcalá de Henares, constando las primeras de 49 fanegas de tierra de labor de segunda y tercera clase, en distintos sitios, valuadas por el arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, D. Alejandro Sureda, en la cantidad de 8,993 reales 32 céntimos, y las urbanas en 3,328 rs. 50 cént.; estando señalado para su remate el miércoles 18 de Marzo del corriente año, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, adonde pueden acudir los que quieran hacer postura á dichas fincas.

D. Bonifacio del Abellana, Jefe de negociado de segunda clase de Hacienda pública, y Juez especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

COMISARIA GENERAL DE LA OBRA PIA DE JERUSALEN.

Por acuerdo del día 17 del actual, esta Comisaria ha dispuesto sacar á pública subasta el suministro de cal, yeso, ladrillo y baldosa que sea necesario para las obras de reparacion del edificio-templo San Francisco el Grande de esta corte, con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

11. Los materiales que no reunan las circunstancias descriptas serán desechados, siendo obligacion del contratista reponerlos dentro de tercero día, sin tener por eso ningún derecho para exigir indemnizacion ni abono.

Las de San Juan de Regla de esta ciudad; Cervera de Rio Pisuerga; Taranilla y su anejo Soto; San Llorente del Páramo; Valdesad de los Oteros, y Villamarco.

D. Vicente Sebastian Garcia, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Mediada de las ahuas de esta corte, referendada del escribano de su número D. Roman Gil y Masagosa, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 30 días, contados desde el día de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, á los que se crean con derecho á los cortos bienes y efectos que ha dejado Juan Manabeo, vecino que fué de las afueras de esta capital, y natural que era de San Pedro de Pradolongo, provincia de Orense, para que comparezcan á exponer el que les asista; bajo apremiamento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada ante mí por el Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta, para pago de acreedores, las fincas siguientes:

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Mediada de las ahuas de esta corte, referendada del escribano de su número D. Roman Gil y Masagosa, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 30 días, contados desde el día de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, á los que se crean con derecho á los cortos bienes y efectos que ha dejado Juan Manabeo, vecino que fué de las afueras de esta capital, y natural que era de San Pedro de Pradolongo, provincia de Orense, para que comparezcan á exponer el que les asista; bajo apremiamento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, y los censos y foros redimidos segun resulta de los expedientes y listas de adjudicaciones aprobadas por la Junta superior

Table with multiple columns: BIENES DE CORPORACIONES CIVILES, PROPIOS DE LOS PUEBLOS, BENEFICENCIA, INSTRUCCION PUBLICA, and TOTALES GENERALES. Includes sub-columns for Rústicas, Urbanas, Tipo de remate, Remate, Censos y foros, and Importe de la capitacion.

33 de Setiembre y 14 de Octubre últimos. provincias que faltan, y se comprenderán en el estado inmediato.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, como primer y último edicto, á Alejandra Gonzalez Robledo, mujer de Pedro Hernanz, natural y vecino que fue de Bustarviejo, contra quien se siguió causa por heridas, y ha pasado á averdarse á Madrid, sin que se sepan las señas de su habitación, para que en el expediente sobre exacción de costas, y en el cual interpuso tercera aquélla, comparezca por medio de procurador á continuara en este Juzgado, bajo aprehimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Sabemos que el Sr. Gobernador ha impuesto la multa de 4,000 rs. al periódico La Península, por haber alterado el precio de la cotización oficial de granos al publicarla en sus columnas. Antes de ayer se verificó en Palacio la ceremonia de recibir SS. MM. la Reina y el Rey la ceniza. SS. MM. precedidos de los altos dignatarios de Palacio, salieron á casa de las doce de la tarde. S. M. vestía un traje azul de seda con volantes bordados y guarnecidos con terciopelos, y llevaba mantilla cerrada española. El Rey iba de pequeño uniforme de Capitán General. La función religiosa empezó en seguida, oficiando el Patriarca, quien en seguida puso la ceniza á los Reyes. A las tres SS. MM. volvieron á sus habitaciones con el mismo ceremonial y acompañamiento con que habían salido de ellas. (La Epoca.)

MERCADOS NACIONALES.

ALICANTE 6 de Febrero.—Precios corrientes de los principales artículos que constituyen el comercio de esta plaza. Aceite de comer, á 63 rs. arroba valenciana. Anís, 75 á 80 id. escaso. Avellana, de 140 á 150 rs. sacó, id. Azúcar de refino en pilones, arroba castellana, de 80 á 88. Idem de Habana blanco, arroba valenciana, de 70 á 72. Idem sdo. por mitad, id. 60 á 70. Idem corrientes, id. 59 á 69. Idem bajos, id. 57 á 67. Almendra comun en pepita, caja 10 arrobas valencianas, 840. Idem fina en id., id. 960. Idem anastol en cáscara, cahiz, 330 falta. Idem formigueta en id., id. 270 id. Anil, libra castellana, de 21 á 27. Azafrañ, libreta 12 onzas, de 80 á 82. Altranques, barquilla, de 10 á 12. Bacalao ing. grande, quintal valenciano, de 153 á 157 falta. Idem id. mediano, id. 150 á 153, escaso. Idem id. pequeño, id. 142 y medio. Id. labrador, id. de 132 á 135. Barrilla pura, id. de 65 á 70 escaso. Idem sosa pura, id. 4 á 35. Cacao caracas, superior, libra 16 onzas valenciana, á 6 tres cuartos, abunda. Idem id. bajo regular, id. de 6 y medio á 6 cinco octavos. Idem Guayaquil, id. 4 tres octavos. Id. Trinidad, id. 4 tres cuartos. Idem Cabaño, id. 4 un cuarto á 4 tres octavos, falta. Café, quintal valenciano, 18 á 23, abunda. Cominos, arroba 50, escaso. Canela de Ceilan, libreta 12 onzas, á 14 á 15. Idem de Manila, libra castellana, de 7 un octavo á 7 un cuarto. Cebada, cahiz, 180 á 187 y medio. Clavo de especia, libreta 12 onzas, á 2 siete octavos. Cueros de B. A., libra castellana, de 4 y medio á 5, falta. Garbanzos del Saucó, arroba, 60. Higos secos negros, quintal valenciano, de 58 á 60. Habichuelas blancas de G., barrilla, 20 á 22. Harina caudal de primera, arroba castellana, de 32 á 35. Idem id. segunda, id. 30 á 33. P. lo campeche, quintal valenciano, 60. Idem Brasil, 110, falta. Pimiento negro, arroba valenciana, de 75 á 82. Pimiento molido, arroba castellana, de 37 á 40. Sardina de Galicia, arroba valenciana, de 4 á 12, abunda. Idem de Ayamonte, id. de 14 á 16. Id. mariguila, id., de 8 á 10, falta. Regalicia, quintal valenciano, á 50. Vino alque, cántaro, de 16 á 21, nominal.

Puestos a bordo.

Holanda 19 y medio grados de 89 á 90 pesos fuertes pipa. Refinado 25 grados de 118 á 120 pesos fuertes pipa. Esp. 33 tres cuartos, ó sean tres sextos grados de 153 á 154 pesos fuertes pipa. Idem 35 grados jerezana de 168 á 170 pesos fuertes pipa. Anisado sencillito 17 y medio de 85 á 86 pesos fuertes pipa. Idem 30 grados de 166 á 168 pesos fuertes pipa. Cacao. Sin operaciones con el de Caracas. Guayaquil á 6 tres cuartos seldos la libra, 3 ó 60 rs. la libra. Café. Algunas partidas de la isla de Puerto-Rico se han colocado á 45 un cuarto ps. el quintal en depósito, y á 42 y medio ps. quintal el de Puerto Cabello: sus clases son superiores. Cueros. Están desembarcándose 3,500 importados de la Habana con la polera Victoria, disponiéndose también almacenarlos por no ser fácil colocarlos á los elevados precios que se pretenden; por los mismos motivos se ha pasado también la semana sin ninguna transacción importante. Harinas. Primera de Santander de 25 á 25 y media pesetas el quintal. Primera de Aragón de 22 y media á 25; de los Estados-Unidos de América de 22 y medio á 24; de Liorna y Génova de 23 á 24; de Marsella de 21 á 22 un cuarto. Harones. De Alejandria de 13 y medio á 13 tres cuartos pesetas cuartera. Trigos. Jeja de Alicante de 23 y medio á 23 tres cuartos pesetas cuartera; candellito de Aguilas de 33 un cuarto á 24; jeja de id. de 22 un cuarto á 22 tres cuartos; trigo de Alejandria de 17 y medio á 19; de Rusia U Odesa de 21 y medio á 23; blanquillo de los Estados Unidos á 25 y medio; rojo de id. á 24; fuerte de 25 y medio á 26. CERVEZA 4 de Febrero.—También aquí hemos sufrido un frió bastante cruel lo intenso en la segunda quincena de Enero último. Por este motivo y por la falta de lluvias, hasta ahora los campos se hallan enteramente agotados. Apenas se conocen los sembrados. Ayer, no obstante, amanece el día con una capa de nieve en todo este territorio. Acaba de derretirse. Sin embargo que en este país no hay falta de artículos de consumo, se mantienen estos en un precio bastante subido. CORDOBA 5 de Febrero.—Precios en la alhóndiga. Trigo, 101 á 106. Cebada, 52 medio á 54. Garbanzos, 80 á 120. Habas, 74 á 76. HABANA 24 de Enero.—Artículos de exportación. Azúcares. Los insignificantes picos llegados en la última semana, se han vendido á los precios siguientes: Núm. 8 á 10, ó sean cuencuchos, 9 un cuarto á 9 tres cuartos rs. arroba. Id. 11 á 12 segundos, 10 á 10 tres cuartos. Id. 13 á 14 quebrados corrientes, 11 un cuarto á 11 tres cuartos. Id. 15 á 16 buenos, 12 á 12 medio. Id. 16 á 17 superiores, 12 tres cuartos á 13 un cuarto. Id. 18 á 20 floretes, 13 medio á 14. Blanco florete superior blancos, 14 medio á 17. Id. de 18 á 19 mascabados, 9 tres cuartos á 10. Lo favorable de las noticias del extranjero, y particularmente de los Estados-Unidos, lo que se considera perjudicial á la zafra por la escarcha caída el 24 de Octubre, y la gran sequía reinante, hace creer que los precios se sostendrán hasta Abril ó Mayo; ó que si declinan, sea muy poca cosa, porque también la abundancia del dinero y la facilidad con que para obtenerlo se nota, dará mayor firmeza á los tenedores. Arguardiente de caña. Continúan muy escasas las entradas, así como las transacciones, habiéndose efectuado solamente las de 150 pipas del blanco, cuyo caso es de roble á 51 ps. fs., cotizando casco de castaño de 42 á 43, y el refino de 104 á 106, siendo nuestra opinión que este líquido no podrá sufrir gran rebaja por los altos precios á que se venden las mieles. Café. Hemos recibido como 3,500 sacos procedentes de Cuba, los que se han vendido desde 17 ps. fs. á 15 y medio, quedando algunas partidas por vender. Cueros. Aunque se han realizado desde nuestra revista 4,200 de los de Veracruz á 4 y medio ps. fs. en depósito y 384 de Sisal á 4 tres octavos en la plaza, los de la Isla no siguen la misma suerte, pues se ha recibido una partida á 25 rs. para embarque y otra á 28 rs. para el consumo, siendo la existencia un poco considerable. Ceras. Ha habido algún movimiento en las blancas de las de Santi Espirito y Puerto Principe, pagándose de 10 á 40 y medio ps. fs. arroba, y la amarilla de 8 y cuarto á 8 y medio.

TABACO EN RAMA.

Poco es lo que debemos decir de esta hoja que sea lisojoro, pagándose por la poca que queda el precio que quieren obtener los que tienen la suerte de tener alguna existencia, habiéndose pasado por la de Sagua de Tanamo hasta 20 ps. fs., y una partida que hay en Jipar para traerla piden 16 ps. fs., pudiendo asegurar que si no llueve dentro de muy poco tiempo, la cosecha estará enteramente perdida. Nos damos cuenta de los precios de los torcidos de las fábricas de alguna fama todos los días aumentan. Existencia de azúcar en esta. De la zafra pasada, cajás 21,000. Idem presente, id. 43,500. En Matanzas el 17, id. 10,029 1,271 boc. Artículos de importación. Nos hallamos en la época de importantes arribos, aunque hasta ahora no hayamos visto estos considerables; presumible es de que sigan aumentando á medida que se adelante nuestra zafra, atraídos por los frutos de ella y calculando que sus productos, bien cargando á flete ó por cuenta de expedición, darán algún empuje á los intereses que representen. Dudosos y mucho nos parece sin embargo el éxito, basando esta opinión en las tendencias con que se insinúan ya nuestros hacendados. Por esto, y porque los cargamentos llegados en Diciembre, Enero y Febrero, han venido dejando hacer tres años huellas muy anagras, de buen grado aconsejaríamos que fuesen más prudentes en sus envíos alrededor de los citados meses, que si no son mayores en el año comenzado, lo motiva únicamente las circunstancias de estar aquí casi todo tanto ó más barato que en el punto de su embarque. Aceite. Vamos aproximándonos á un cataclismo mercantil con este artículo, y aunque se tome por exagerado nuestro aserto, pronto, al paso que lo vamos, tendremos, que mandarlo otra vez á España, donde obtendremos mejores resultados que aquí; no baja hoy la existencia de 250,000 botijas, y las ventas cursan muy lentamente en pequeñas cantidades á 24 rs. arroba. Arroz. Este y el anterior artículo nos prestan de frente una enorme ruina. Es considerable la existencia de todas procedencias, y aunque las últimas ventas hayan sido importantes, no por eso se han escapado de sufrir grandes pérdidas los vendedores, realizándose el de Valencia á 9 tres cuartos, 10 y medio reales arroba, según calidad. Aceite de almendras. Seguimos regularmente provistos, habiéndose vendido últimamente las latas á 19 reales y las medias y un cuarto á 21 rs. Aceitunas. Escasean las frescas y se venderán bien entre 10 y 12 rs. las que vayan llegando, mientras no sean en considerables porciones. Abundancia las viejas. JEREZ 18 de Febrero.—Cereales. Trigo del país, de 90 á 100. Idem extranjero, á 84. Cebada, 43 á 50. Habas, 62 á 64. Garbanzos, 90 á 160. Alpisite, 95 á 100. Arvejonos, 70 á 75. Aceite, 55 á 55 sin arbitrio. Pan, de 25 á 34 cuartos. MÁLAGA 14 de Febrero.—Cebada del país de primera calidad, 47 á 48. Idem navegada según calidad, 42 á 43. Maiz del país, 60 á 62. Idem nevado, 58 á 61. Garbanzos de primera calidad, 110 á 115. Idem de segunda id., 100 á 105. Idem de tercera id., 75 á 94. Habas tarragonas, 62 á 68. Idem mazaganas, 60 á 61. Idem menudas, 58 á 60. Yeros, 58 á 60. Alpisite, 110 á 112. Idem largo, 30 á 40. Almondron, 55 á 70. Carne de vaca, á 28. Carnero, á 26. Precio del aceite en el mercado, 50 á 51 rs. arroba. Precios de vendeja. Cajas de lechos, 57 á 80 rs. Racinos, 45 á 48. Idem largo, 30 á 36. Idem cristina, 38. Idem lejia, 20 á 28. Idem escorbio, 36 á 38. Idem breña, 36. Higos blancos, 14 á 19. Idem verdejos, 12 á 18.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días á Agustín Martinez, natural de San Clemente de la Mancha, de 30 años de edad, soltero y zapalero, cuyo domicilio se ignora, para que durante dicho término se presente en el Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo; pues de no verificarlo se entenderán las actuaciones con los estrados del tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. 672

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, referendada del número del crimen D. Jorge Robledo, y para pago de costas y gastos del juicio devengados en causa que se ha seguido contra Mauricio Bravo y Delgado, se saca á pública subasta por término de 20 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta del Gobierno, los bienes siguientes: Una viña de viduño aragonés, sita en la fuente Morena del inmediato pueblo de Fuencarral, de 420 cepas, incluidas las marras, tasadas en 240 rs. Otra viña viduño pardillo, donde dicen el Portillo, en término del expresado pueblo, de 544 cepas, tasadas, al respecto de cuatro reales cada una, en 2,056. La mitad de otra viña de viduño, sita en el referido término, donde dicen Valeroso, de caber toda ella 1,308 cepas, liandante á Oriente con otra de Eulogio Aparicio, y á Norte con la otra mitad correspondiente á Feliciano Bravo, tasada la otra mitad en 2,760 rs. Una tierra en término del mismo pueblo y vereda de la Fuente grande, su cabida siete fanegas, en 4,000 rs. Y otra tierra, donde dicen Sanchinarro, de una fanega y ocho celemines, tasada en 560 rs. Quien quisiere hacer postura acuda al referido Juzgado, sito en Chambisí, paseo de Luchana, el viernes 27 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, que se ha señalado al efecto, pues se le admitirá siendo arreglada. 673

BARCELONA 22 de Febrero.—Para satisfacción de los amantes de las Bellas Artes podemos asegurarles que, si bien se está llevando á cabo el derribo de la bellísima fachada, del renacimiento, del palacio que el Duque de Medinaceli poseía en esta capital en la calle de Puerciferriera, se practica aquel con las más delicadas precauciones y bajo la dirección facultativa de una persona inteligente, con el objeto de volverla á levantar en otro sitio conveniente, en que pueda resaltar y ser admirado en lo sucesivo su relevante mérito. (D. de R.)

BARCELONA 8 de Febrero.—Se han enajenado los 3,400 barriles harina de la Joven Elvira á precio de 9 y medio duros barril, corriendo los gastos á cargo de los compradores. En trigos se han hecho igualmente diferentes ventas, pero este renglon de primera necesidad ha sufrido una pequeña baja en sus precios á consecuencia de los muchos arribos que hemos tenido. El aguardiente de caña sigue mejorando sus cotizaciones, habiéndose enajenado algunas pipas del de 35 grados á 16 duros la pipa. Idem 45 de Febrero.—Azúcar. No tenemos noticia de que se haya realizado ninguna venta; las existencias son bastantes reducidas. Aceites. Sin existencias de los de Andalucía; los de Tortosa continúan escasos y se colocan con facilidad en la plaza de 30 y medio á 31 sueldos el cuartan, 16,27 á 16,53 rs. Continúan llegando regulares partidas de Urgel, y siguen vendiéndose de 29 tres cuartos á 30 y medio sueldos el cuartan de tránsito, 15,87 á 16,27 rs. Aguardientes. De caña en depósito, sin operaciones, aunque nominales no se pueden avisar menos de 56 á 57 pesos fuertes pipa de 19 á 20 grados, y de 108 á 110 pesos pipa por los de 3 á 35 grados. Las existencias son bastantes regulares, en particular de los de esta última graduación.

En el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna &c. Por el presente, y término de 30 días se cita, llama y emplaza á Juan post Gomez Rivera, alias la Yegua, á fin de que el mismo se presente en este Juzgado á defenderse en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena del presidio del canal de Isabel II, que se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga; aprehido que no lo hiciera se le declarará contumaz y rebeldé, y le parará el perjuicio que haya lugar, cuya citacion se hace ya por segunda vez. Dado en Torrelaguna á 23 de Febrero de 1857.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado, Roman Bueno. 669

SANTANDER 18 de Febrero.—Harinas. Nada de particular ha ofrecido en el mercado...

IBEN 20 de Febrero.—Sigue dominando la calma en el ramo de harinas...

SEVILLA 17 de Febrero.—Alhondiga. Precios de los granos del día de ayer.

Table with columns: Fanegas, Precios, Fanegas, Precios. Lists prices for various grain types like wheat and barley.

Cobada. 0 f. á 00. rs. 0 á 00. Balance del trigo. Sobrantes del día anterior, 1,275. Entrada de hoy, 810.

VALENCIA 12 de Febrero.—Perezoso é inactivo este mercado desde la última revista del 4...

Los azafrañes, que pudieran prestar alguna materia á decir algo, no puede reseñarse otra cosa de ellos...

Los arroces merecen mencionarse por su sostenimiento, ó mejor dicho, por la elevación de sus precios...

Los trigos ofrecen un espectáculo sorprendente y que acredita la poderosa razón que ha asistido á los labradores de la Mancha...

Desde el 6 al 17 de Enero han bajado en Greytown por el río San Juan tres embarcaciones procedentes de Sarapiquí...

El día 12 de Enero ananchaba la segunda embarcación que el General Joaquín Mora se hallaba en el fuerte San Carlos...

Notase una escasez de lluvias, y por su falta una intensidad en los frios que influye en toda clase de subsistencias...

VIGO 18 de Febrero.—Precios corrientes de los principales artículos de comercio. Aceite, á 64 rs. arroba.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris juéves 26 de Febrero.—El proyecto de convenio entre Lord Cowley y Feruk-Kan...

EXTERIOR.

En la sesión del 20, Mr. Disraeli apoyó su moción económica, que tiende á que declare la Cámara que convendría arreglar los ingresos y gastos aproximativos del Estado...

ITALIA.—Milan 14 de Febrero.—SS. MM. II. regresarán directamente de Milan á Viena sin pasar por Parma, Florencia y Módena.

PRUSIA.—Berlin 19 de Febrero.—Según informes positivos, la actual situación del asunto del peaje del Sund es la siguiente.

En la sesión del 20, Mr. Disraeli apoyó su moción económica, que tiende á que declare la Cámara que convendría arreglar los ingresos y gastos aproximativos del Estado...

En la sesión del 20, Mr. Disraeli apoyó su moción económica, que tiende á que declare la Cámara que convendría arreglar los ingresos y gastos aproximativos del Estado...

En la sesión del 20, Mr. Disraeli apoyó su moción económica, que tiende á que declare la Cámara que convendría arreglar los ingresos y gastos aproximativos del Estado...

Febrero por la noche un despacho al Gobierno anunciando que Canton había sido destruido por completo por la escuadra inglesa.

Si hemos de dar crédito, sin embargo, al periódico americano New-York-Herald, el tratado relativo á la América central no ha sido desechado por el Senado como se anuncia más arriba...

En cuanto á la destrucción de Canton anunciada por el Morning Advertiser, no se ha confirmado por los periódicos ingleses del 22.

El Constitutionnel da las siguientes explicaciones sobre el tratado secreto que ha dado que hablar tanto en Inglaterra:

«El tratado del día 2 de Diciembre de 1851 estipulaba eventualmente, como es sabido, el concurso de los ejércitos austríacos en la lucha empeñada contra Rusia. El Gabinete de Viena, sin embargo, decía entonces que no podía comprometerse con seguridad en la guerra cuyo teatro era Oriente mientras que sus posesiones italianas se hallasen amenazadas por la agitación que los partidos mantenían en la Península...

Las circunstancias prestaban grande apoyo á la petición de Austria. Importaba en efecto calmar sus aprensiones y allanar cualquier obstáculo relativamente á la ejecución del tratado.

Francia entró pues en negociaciones sobre este punto con el Gabinete de Viena, y se comprometió por el convenio de que se ha hablado más arriba á emplear sus esfuerzos para mantener el orden en Italia mientras durase la campaña; se trataba simplemente de asegurar á Austria la libertad de acción necesaria para concurrir eficazmente á las operaciones colectivas de los aliados.

Tales fueron los motivos y la importancia de este arreglo, dictado por tan alto interés, pero obligatorio solamente en el caso en que Austria se uniera activamente á nosotros y declarara la guerra á Rusia. El convenio era pues esencialmente eventual y transitorio; era un acto exigido por la guerra, una medida de circunstancia análoga, hasta cierto punto, á las que se adoptaron por los aliados para con Grecia, cuando trataba de sublevar la Tesalia y el Epiro en interés de Rusia.

Como es sabido, las eventualidades positivas no se realizaron: Austria no declaró la guerra; no sacó la espada. Lo que era objeto del convenio no ha existido pues; este acto no ha podido ponerse en vigor, y el restablecimiento de la paz lo ha convertido en letra muerta.

Los cargamentos de trigo que han llegado á Marsella el 21 son muy considerables; ascienden á 325,000 hectolitros. Hay depositados 700,000 hectolitros. Los trigos bajan ligeramente, y las demandas para el interior, y para España especialmente y Languedoc, son numerosísimas.

Una carta particular de Greytown, fecha 17 de Enero venida por la Magdalena, contiene algunos pormenores nuevos acerca de la situación de los asuntos de Nicaragua, que publicamos á continuación:

«Desde el 6 al 17 de Enero han bajado en Greytown por el río San Juan tres embarcaciones procedentes de Sarapiquí y de San Carlos. La primera, que vino el día 8, anunciaba que había en Sarapiquí de 100 á 150 hombres, y que el Coronel Francis Barrillier preparaba grandes obras de fortificación en el punto inexpugnable que ocupa. El resto del ejército costarricense estaba repartido en varios puntos de las orillas del Sarapiquí y de San Juan.

El día 12 de Enero ananchaba la segunda embarcación que el General Joaquín Mora se hallaba en el fuerte San Carlos con 600 hombres, en donde esperaba la llegada de una división del ejército costarricense por el río San Carlos para unirse á los aliados. Finalmente, el 16 al medio día llegó la tercera embarcación, procedente de Sarapiquí, anunciando que había en aquel punto 400 hombres, y que esperaban todavía 200. Este punto importante del confluente de Sarapiquí y de San Juan está defendido por siete piezas de artillería que el Coronel Barrillier instaló, y que dominan de una manera absoluta la corriente del río San Juan.

Hechos sabido por esta vía que el 12, el General Joaquín Mora salió con 600 hombres para agregarse á los aliados y ocupar los puertos de la Virgen, en el lago de Nicaragua, y el puerto de San Juan del Sur situado en el Pacífico.

Por lo que respecta á Walker, su posición es esta: solo tiene 500 á 600 hombres; no tiene víveres ni municiones de guerra, ni esperanza de socorro, rodeado de enemigos encarnizados.

En cuanto á los filibusteros llegados de Nueva-Orleans y de Nueva-York, y que no han podido unirse á Walker á consecuencia de haber cogido los costarriquenses los steamers de la compañía de tránsito, hé aquí lo que han hecho desde el 4 al 17 de Enero. En número de 223 se han puesto con una energía rara á componer un vapor inservible que los costarriquenses se habían desahogado llevar, y que habían cometido la torpeza de no quemar. Con este buque esperan poder dentro de algunos días subir el San Juan para volver á tomar los vapores del río y del lago. Todos los días hacen el ejercicio en el rifle y en el cañón; pero los costarriquenses, que han sido prevenidos de sus intenciones, adoptaron medidas de precaución; de aquí el aumento de la puerta y la instalación de una batería de artillería mandada por el Coronel Barrillier, á quien se conoce aquí bajo el nombre de Zuavo.

AUSTRIA.—Viena 16 de Febrero.—Además de la cuestión de unión de los Principados, existe todavía otra, la de la garantía de la integridad de los mismos, en la que no están conformes las Potencias. Inglaterra y Austria, que se hallan de acuerdo respecto á la unión, no lo están respecto á la garantía. Austria quiere que esta garantía no se otorgue más que á las Potencias limítrofes de los Principados, esto es, á Turquía, Rusia y á la misma Austria, al paso que, según Inglaterra, corresponde á las Potencias de la Conferencia de París. (Mercurio de Suabia.)

También el compositor Giuseppe Apolloni, autor de L'Ebreo (que nunca llega á cantarse en el Régio coliseo de Madrid), destina para el mismo teatro Fenice, su nueva ópera denominada Adelchi. El poeta Piave, el mismo que arregló para la escena lírica italiana El Trovador del señor García Gutiérrez, se ocupa en hacer otro tanto con Simon Boccanegra, que también pertenece á dicho Sr. García Gutiérrez.

Según escriben de París, continúa Rossini en aquella capital padeciendo una afección nerviosa que le causa muy malos ratos, y lo tiene retraído del mundo. Cuando le hablan de música responde con cierta melancolía: ¡Ho dimenticato tutto!

Hállandose el verano último en los baños de Wilbad, acudió también á tomar las aguas la Emperatriz viuda de Rusia, que manifestó vivos deseos de oír tocar á Rossini, en el piano, algún capricho de su composición á cuatro compases de armonía. El cisne de Pésaro se resistió largo tiempo; pero al fin pareció acceder á la invitación de la augusta señora. Se sentó delante del piano; mas apenas había puesto los dedos sobre el teclado, se levantó exclamando: «Non so più nulla, ho dimenticato tutto!»

Una niña de cinco años, llamada Miss Fernandez, hija de un español y de madre inglesa, está siendo la admiración de Londres. Canta con la mayor perfección las piezas más difíciles de la Sannabinda y el famoso wals de Venzano. Su pronunciación italiana es correcta y la ejecución de su garganta perfecta. Si el que la acompaña en el piano finge equivocarse y toca un acorde por otro, se para la niña y fijando su mirada en el pianista parece querer recomenarle. Dicen que es un portentoso musical.

Con motivo del inmenso gentío que acude á las representaciones del teatro de la grande ópera de París, ha resuelto la administración practicar en el edificio una nueva y espaciosa escalera que tenga salida á la calle Rossini.

«Parece que el empresario Lumley ha descubierto en Italia un tenor incomparable. El mismo ha contratado también á la Spezia para el teatro de la Reina de Londres.

constituye una de las disposiciones expresas del proyecto; pero como no puede realizarse sin el asentimiento de las representaciones nacionales de los diferentes Estados interesados, se trata ahora de saber cómo podrá suprimirse el peaje desde el 1.º de Abril sin que resulte perjuicio para el Gobierno danés en el caso de no aceptación de las condiciones. Dinamarca consentirá en suprimir la percepción antes de la ratificación, reservándose no obstante el derecho de exigir más tarde los productos no recibidos si la ratificación no se efectúa. Los Consulados se encargarán entre tanto de justificar el importe de dichos productos. (Correspondencia de Berlín.)

Idem 20.—Nuestros círculos gubernamentales se ocupan todavía de la cuestión de Neuchâtel. Nuestro Gabinete sostendrá con energía sus condiciones sabidas ya. El título de Príncipe de Neuchâtel y de Valaunquy constituye una de dichas condiciones, y cuando Suiza haya aceptado pura y simplemente las condiciones previas presentadas por nuestro Gobierno, será cuando Prusia renuncie por su parte á los derechos de soberanía sobre Neuchâtel. La época de las conferencias de París no podrá fijarse hasta que se resuelvan satisfactoriamente estas cuestiones preliminares.

Respecto á los Principados, nuestro Gabinete está decididamente por la unión de Moldavia y Valaquia gobernados por un Príncipe de una de las familias reinantes de Europa. Sin embargo, se desea que respecto á estos puntos manifiesten las poblaciones interesadas su opinión con la libertad más amplia por medio de los Divanes ad-hoc. En este sentido se redactarán las instrucciones del Barón de Richthofen que saldrá para Bucharest en el mes próximo.

No es cierto lo que algunos periódicos han anunciado de que Austria sometería á la Dieta germánica la cuestión del paso de las tropas. Además, la mayoría, de los Gobiernos alemanes se ha declarado en este asunto en favor de la opinión de Prusia, y Austria vería desairada su petición en el seno de la Dieta. (Correspondencia Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 14 de Febrero.—La cuestión de unión de los caminos de hierro rusos á los prusianos se aproxima á su resolución. Está convenida ya la unión del camino de Varsovia á San Petersburgo con el camino del Este prusiano en Kowno, Gumbinien Isterbourg. También están para terminarse las negociaciones respecto al enlace del camino de Varsovia á Cracovia con el de la Silesia superior. Existen no obstante algunas dificultades acerca de la tercera línea de unión por Lowitz, Bromberg y Thorn.

Con motivo de la retirada del cargo de Director general de Correos, el Conde Alderberg ha recibido una carta autógrafa muy lisonjera del Emperador. El Príncipe Souwarow Italinski ha sido nombrado Chambellán.

Nuestro Gabinete le mandado preguntar al de Viena para qué época pensaba que las tropas austríacas, que ocupan las legaciones, podrán retirarse sin que peligre el orden público.

Se han recibido aquí además informes positivos acerca del efecto producido en Milan por la amnistía, y se sabe que este acto no ha tenido el resultado apetecido; las mismas prevenciones hostiles que antes había en las clases superiores subsisten todavía. (Id.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

El Tribunal de apelación de Turín ha fallado hace poco sobre un hecho bastante raro y curioso. Una mujer hizo cesión de sus bienes, estipulando con el cesionario que le había de pagar una renta vitalicia. Poco después de hecha la cesión hubo de arrepentirse y quiso romper el contrato, pero el cesionario, quien le manifestó que consultó la cedente con un abogado, quien le manifestó que su causa era mala y que el contrato tendría que cumplirse, á no ser que ella muriese dentro de 40 horas. Cerciorada la mujer de que el contrato se anularía, muriendo dentro de aquel plazo, se suicidó. Pero el cesionario pretendió hacer valer el contrato, fundándose en que aquella manera de romperlo no estaba prevista en el edicto civil; en que el cesionario se consideraba por las leyes como un crimen; y finalmente, que las leyes no le podían permitir que nadie mejorase la condición de sus herederos por un medio tan reprobado. Mas como la ley no hace distinción, el Tribunal ha fallado declarando nulo el contrato por haber muerto la cedente dentro de las 40 horas.

Según cartas de Constantinopla, en Jerusalem reina la más completa tranquilidad, y los peregrinos acuden en gran número. El número de ellos pasaba de 5,000 el día 20 de Enero. Las casas menos cómodas y hasta las que amenazan ruina se hallaban alquiladas á precios exorbitantes.

Una carta de Alepo, fecha 20 de Enero, dice que los ingleses que dirigen las obras del canal de hierro del Mediterráneo al Eufrates, salieron de aquella ciudad el 8 de dicho mes con dirección á Seleucia para señalar la línea cuyo plan han terminado.

Byerouth y su comercio prosperan de día en día. El Banco otomano ha establecido allí una factoría, lo cual ha dado un gran impulso á los negocios. Hoy hay en Byerouth una Bolsa.

La isla de Rodas va como renunciando de sus ruinas. Se va á enviar muchos Oficiales de ingenieros para que dirijan los trabajos.

Según escriben del Cairo al Morning Advertiser con fecha 5 de Febrero, se había proyectado en aquella ciudad destruir el tren del tesoro. El plan era arrancar los rails en la parte cercana á la ciudad, y como esto debía producir un desastre, la confusión que era consiguiente se debía aprovechar para robar la caja que contenía en metálico 10 millones de francos. Desuebierta la conspiración han sido presos 50 de los complicados en ella.

«A juzgar por un trabajo estadístico de M. Legoyt sobre el movimiento de la población de Francia, más de la tercera parte de los varones, y más de la mitad de las mujeres que han contraído matrimonio en 1853, no saben leer ni escribir.

No es en Nápoles, sino en Venecia, donde se estrenará la nueva ópera de Verdi, titulada Simon Boccanegra, cuyo argumento está tomado del drama español del mismo título.

También el compositor Giuseppe Apolloni, autor de L'Ebreo (que nunca llega á cantarse en el Régio coliseo de Madrid), destina para el mismo teatro Fenice, su nueva ópera denominada Adelchi. El poeta Piave, el mismo que arregló para la escena lírica italiana El Trovador del señor García Gutiérrez, se ocupa en hacer otro tanto con Simon Boccanegra, que también pertenece á dicho Sr. García Gutiérrez.

Según escriben de París, continúa Rossini en aquella capital padeciendo una afección nerviosa que le causa muy malos ratos, y lo tiene retraído del mundo. Cuando le hablan de música responde con cierta melancolía: ¡Ho dimenticato tutto!

Hállandose el verano último en los baños de Wilbad, acudió también á tomar las aguas la Emperatriz viuda de Rusia, que manifestó vivos deseos de oír tocar á Rossini, en el piano, algún capricho de su composición á cuatro compases de armonía. El cisne de Pésaro se resistió largo tiempo; pero al fin pareció acceder á la invitación de la augusta señora. Se sentó delante del piano; mas apenas había puesto los dedos sobre el teclado, se levantó exclamando: «Non so più nulla, ho dimenticato tutto!»

Una niña de cinco años, llamada Miss Fernandez, hija de un español y de madre inglesa, está siendo la admiración de Londres. Canta con la mayor perfección las piezas más difíciles de la Sannabinda y el famoso wals de Venzano. Su pronunciación italiana es correcta y la ejecución de su garganta perfecta. Si el que la acompaña en el piano finge equivocarse y toca un acorde por otro, se para la niña y fijando su mirada en el pianista parece querer recomenarle. Dicen que es un portentoso musical.

Con motivo del inmenso gentío que acude á las representaciones del teatro de la grande ópera de París, ha resuelto la administración practicar en el edificio una nueva y espaciosa escalera que tenga salida á la calle Rossini.

«Parece que el empresario Lumley ha descubierto en Italia un tenor incomparable. El mismo ha contratado también á la Spezia para el teatro de la Reina de Londres.

En San Petersburgo se ejecutará probablemente en público, muy pronto, una ópera nueva titulada Ondina, del compositor ruso Lvoff. Últimamente han tenido los inteligentes ocasión de oír algunos trozos de esa obra, en un concierto privado que ha tenido lugar en el gran salón de los cantantes de la corte, desempeñando las principales partes las Sras. Mvedomski y Kotebetoff. El ensayo ó primera prueba satisfizo completamente al escocioso auditorio, porque la música de Lvoff contiene, según dicen, trozos verdaderamente notables, tanto en la parte instrumental como en los cantos. El final del segundo acto particularmente produjo grande efecto.

El reputado escritor, Mr. Adrien de la Fage acaba de dar á luz en París el Apéndice á su Tratado completo de canto llano, interesantísima obra calificada por los inteligentes como una de las más importantes que se han publicado sobre la misma materia.

Mr. Moncteau, organista de una de las parroquias de París, ha terminado su obra titulada Resumen de los acordes, que facilita el conocimiento y comprensión de todos los acordes que forman parte de una pieza de música.

Entre los innumerables pianistas que llaman hoy día la atención en las principales capitales de Europa, debemos citar á Enrique Hertz, que invitado por la sociedad filarmónica de Gante (Bélgica), ha tenido brillante acogida en el concierto que ha dado en aquella población. Asistieron más de 2,000 espectadores, y no fueron parcos en dispensar aplausos y obsequios al célebre pianista.

Enilio Prudent ha sido también invitado á un gran banquete que le han ofrecido los profesores y aficionados de Nantes. Parece que el autor de la bellísima fantasía sobre motivos de Lucia es muy aficionado á los pescados en conserva, que tanta fama han dado á aquel puerto de Francia, ya que hablamos de pianistas, no podemos dejar de mencionar á la joven Mariquita de Biarrote, señorita española, discípula de Gorla. Cuantos la han oído elogian mucho su habilidad, que los parisienses habrán podido juzgar en un concierto que ha debido dar nuestra compatriota la semana pasada en los salones de Pleyel. En el programa figuraban diferentes composiciones de Weber, Chopin y una fantasía de su maestro, sobre motivos del Trovatore.

La sociedad coral de Santa Cecilia, fundada en Lila (Francia), no hace tres años, ha tomado grande incremento, y es hoy día una de las más importantes del vecino Imperio. En el último concierto han sido magistralmente interpretados diferentes composiciones clásicas de primer orden, de Haydn, Mozart, Mendelssohn, Rossini y otros autores respetables.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Lists prices for various goods like wheat, oil, and meat.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 26 de Febrero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLEA.

Ayer estuvo bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 39-5, y después á 39-45, continuando hallando dinero á última hora á este precio.

La diferida también se hizo y publicó á 25-25, sosteniéndose firme el dinero una hora después de cerrada, y el papel no bajaba de 25-27 y medio.

La amortizable de primera se publicó á 11-50, y la de segunda ha hallado plata á 6-75: la deuda del personal á 9-80.

Las acciones del Canal de Isabel II han continuado muy buscadas á 106, y las del Banco de España á 140. Las del Canal de Castilla se han publicado á 1,985. Los demás valores continúan sin alteración.

Coitacion del 26 de Febrero de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidados, precio publicado, 39-05 y 15 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25-25.

Amortizable de primera, id., 11-50.

Idem de segunda, id. no publicado, 6-75 d.

Deuda del personal, id., 9-80.

Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem 87.

Idem de á 2,000 rs., id., 89.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., idem, 86 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 85 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,930 rs. 8 por 100 anual, id., 106 d.

Idem del Banco de España, id., 140 d.

Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., id. publicado, 1,985 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-05.—París á 8 días, 5-27 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. Lists exchange rates for various cities like Alcala, Alcala, Alcala, etc.

Mr. Duboc, discípulo de Mr. A. Elwart, ha publicado seis melodías para canto y piano, de un estilo que recuerda las bellas composiciones de Schubert; también nos creemos en el deber de recomendar á los muchos pianistas que nos favorecen con su suscripción, que entre las obras recientemente compuestas para dicho instrumento, merecen particular mención, según nuestras noticias, una Fantasia fantástica y un concierto en re menor de Mlle. Nicolo, que en su manera de tocar, lo mismo que en sus composiciones, revela que se ha empapado en el estilo de Humel, Ries y Moscheles.

La música de Mr. Steinkühler empieza á ser apreciada en los círculos filarmónicos. Entre ellas se citan con elogio un estudio para piano, El Canto de la Primavera, otro estudio titulado La Cascada, y una improvisación que el autor llama Reverie. (sueño).

La Marcha al suplicio de Mr. Wodpol, merece mención particular por los diversos incidentes rítmicos que producen un efecto extraño, y nuevo hasta cierto punto, bajo la presión de los dedos de un hábil pianista. La Marcha, del mismo autor, tiene mémos pretensiones, y es una verdadera pieza de piano propia para ser tocada en los salones.

Creemos que todas estas noticias interesan á los pianistas á quienes, lo mismo que á los organistas, maestros de capilla, directores de bandas militares, cantantes, compositores &c. &c., tendremos al corriente de aquello que más deseen saber. Cada especialidad hallará en las columnas de La Zazuela las noticias que pueda apetecer.

Mr. Minart, director de la banda militar de los genardes de la Guardia Imperial, ha organizado un gran concierto militar que se ha efectuado en el Jardín de Invierno de París. El objeto principal de Mr. Minart era dar á conocer la Batalla de Traker, ejecutada, según anunciaban, por 2,000 instrumentistas. No han sido tantos; docena y media de bandas de la guarnición de París han asistido á Mr. Minart para conseguir su propósito. El auditorio ha juzgado que la batalla de Traker no tiene todas las proporciones de una verdadera batalla, y que la composición de Mr. Minart es demasiado corta, no debiendo por lo tanto ser considerada sino como la introducción de la batalla. La música, sin embargo, ha gustado, y los inteligentes la elogian.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Baldomero, confesor. Cuarenta horas en la iglesia de Jesus Nazareno.

BOLEA.

Ayer estuvo bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 39-5, y después á 39-45, continuando hallando dinero á última hora á este precio.

La diferida también se hizo y publicó á 25-25, sosteniéndose firme el dinero una hora después de cerrada, y el papel no bajaba de 25-27 y medio.

La amortizable de primera se publicó á 11-50, y la de segunda ha hallado plata á 6-75: la deuda del personal á 9-80.

Las acciones del Canal de Isabel II han continuado muy buscadas á 106, y las del Banco de España á 140. Las del Canal de Castilla se han publicado á 1,985. Los demás valores continúan sin alteración.

Coitacion del 26 de Febrero de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidados, precio publicado, 39-05 y 15 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25-25.

Amortizable de primera, id., 11-50.

Idem de segunda, id. no publicado, 6-75 d.

Deuda del personal, id., 9-80.

Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem 87.

Idem de á 2,000 rs., id., 89.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., idem, 86 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 85 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,930 rs. 8 por 100 anual, id., 106 d.

Idem del Banco de España, id., 140 d.

Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., id. publicado, 1,985 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-05.—París á 8 días, 5-27 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. Lists exchange rates for various cities like Alcala, Alcala, Alcala, etc.